



AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)

NÚM.7/2008

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL
MIÉRCOLES DÍA, 18 DE JUNIO DE 2008.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Sr. Lorenzo Agustí Pons

GRUPO POPULAR

TENIENTES DE ALCALDE

Sr. Ignacio Rafael Gabarda Orero.
Sra. Sara Alvaro Blat.
Sra. Florentina María Villajos Rodríguez.
Sra. Inmaculada Contelles Gil.
Sra. M^a Elena Martínez Guillem.

CONCEJALES DELEGADOS

Sr. Juan Antonio Fernández Roca.
Sr. Miguel Sánchez Carmona.
Sr. Luíís Cifre Estrella.
Sra. Verónica Alberola Marín.
Sra. Luisa Ferre Cortés.
Sra. Lidia Cortés Damián.
Sr. Vicente Sales Sahuquillo.
Sr. Alfonso Romero García.

GRUPO SOCIALISTA

CONCEJALES

Sr. Francisco Borruey Palacios.
Sra. M^a Elena Laguna García.
Sr. Jesús Miguel Giménez Murcia.
Sra. M^a Angeles Maches Mengod.
Sr. Carlos Sáez Celemín.
Sra. Sonia Borruey Montolio.
Sra. Marta Lucía Benlloch García.
Sra. M^a del Carmen Ferrer Escrivà.

GRUPO EUPV-BLOC-VERDS-IR:ACORD

CONCEJALES

Sra. Dolores Ripoll Bonifacio.
Sra. Cristina Domingo i Pérez.

SECRETARIA

Dña. Teresa Morán Paniagua.

OFICIAL MAYOR

D.Jorge Vicente Vera Gil



AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)

ORDEN DEL DÍA

1º.- OFICINA DE SECRETARÍA.- ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS, PARA REALIZAR DE FORMA TRIMESTRAL, DE ACUERDO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 1110-48907.

2º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE PATERNA RESPECTO A LA LEY DE DEPENDENCIA.

3º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE "CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA" QUE RECOGEN LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LOS NIÑOS SE MANIFIESTEN A TRAVÉS DE UN CONSEJO DE LOS NIÑOS.

4º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR, EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE PROMOVER EL ENTENDIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES HACIA PLANES Y PROGRAMAS DESTINADOS A PROTEGER A LAS FAMILIAS Y ATENDER SUS NECESIDADES.

5º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL.

6º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO EU-BLOC-VERD-IR:ACORD Y EL GRUPO SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO.

7º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, EN RELACIÓN AL CONTRATO DE INTEGRACIÓN PROPUESTO POR LA CONSELLERÍA DE INMIGRACIÓN.

8º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO EU-BLOC-VERDS-IR:ACORD, EN RELACIÓN A LA LEY INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

9º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA Y EL GRUPO EU-BLOC-VERDS-IR:ACORD, EN RELACIÓN A LA POSIBLE CELEBRACIÓN DE UN DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA.

10º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA POSIBLE RUTA TURÍSTICA DE LOS MOLINOS DE PATERNA.

11º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR, EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DEL MODELO DE FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

APERTURA DE LA SESIÓN.

En la Villa de Paterna, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día miércoles, 18 de junio de 2008, se reúnen en primera convocatoria, los señores arriba reseñados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos.

Actúa como Secretaria Dña. Teresa Morán Paniagua.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Excusa su asistencia a la sesión plenaria la Sra. Soriano, edil del Grupo Popular.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo, en su caso, de los puntos consignados en el Orden del Día. A saber:

1º.- OFICINA DE SECRETARÍA.- ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS, PARA REALIZAR DE FORMA TRIMESTRAL, DE ACUERDO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 1110-48907.- Dada cuenta del expediente de asignación económica a los Grupos Políticos, para realizar de forma trimestral, de acuerdo a la partida presupuestaria 1110-48907, el Pleno por unanimidad acuerda la retirada del punto del Orden del Día.

2º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE PATERNA RESPECTO A LA LEY DE DEPENDENCIA.- Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Socialista, relativa a la situación del municipio de Paterna respecto de la Ley de Dependencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Francisco Borruey Palacios, portavoz del Grupo Municipal del PSPV-PSOE, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y votación en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, -SAAD-, se constituye y regula mediante Ley número 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Este nuevo sistema de protección social supone el avance más importante del Estado del Bienestar y junto con la sanidad, la educación y el sistema de pensiones se configura como su cuarto pilar.

La regulación de los niveles y condiciones de protección mínimos de las personas en situación de dependencia debe ser uno de los principales retos de las políticas sociales de los países desarrollados y por ello, fruto del diálogo social, se promulgó la Ley de Dependencia.

Por primera vez en la historia democrática de España las personas dependientes tienen reconocidos sus derechos como Derechos Subjetivos, basados en los principios de equidad, universalidad y accesibilidad.

Los servicios sociales o prestaciones dejan de ser discrecionales o graciabiles, pudiendo ser reclamados ante los Juzgados y Tribunales ordinarios.

La Ley de Dependencia supone la creación de un marco estable de recursos económicos y servicios mínimos garantizados por la Administración General del Estado, mediante un sistema de protección integral y universal, en colaboración de todas las administraciones en el seno del llamado Consejo Territorial de la



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

dependencia. La aplicación y desarrollo reglamentario de la Ley corresponde a las Comunidades Autónomas.

No obstante, en la Comunidad Valenciana, desgraciadamente, la Ley de Dependencia se ha convertido para el Consell en un arma política contra el Gobierno Central, en la línea del discurso victimario y de marginación que tanto le gusta practicar. En nuestra Comunidad, como reflejan las denuncias de todos los sindicatos así como de las múltiples quejas interpuestas ante la Síndica de Greuges, la situación es completamente desoladora; de total obstrucción a la Ley.

La actitud del Consell aboca a miles de ciudadanas y ciudadanos de Paterna, donde aproximadamente un 4% de la población es dependiente, a verse apartadas/os injustamente del Estado del Bienestar.

Sólo el año pasado en la provincia de Valencia se tramitaron 50.000 solicitudes de personas dependientes, pero el Gobierno Autonómico del PP no hace sino que escatimar en evaluadores: 35 para toda la Comunidad, dos de ellos en Castellón y uno en Alicante, frente a los más de 300 de Comunidades Autónomas vecinas. Esta circunstancia ralentiza los informes y bloquea las resoluciones, la relación de demoras, dilaciones y obstáculos es demasiado extensa...

En la actualidad, sólo 7 cuidadores no profesionales cobran la prestación de 405 euros mensuales, frente a los 375 euros de Andalucía o los 238 euros de Cantabria.

El **Defensor del Pueblo** ha recurrido recientemente el sistema del Consell para valorar la dependencia, en el sentido de que la inclusión del silencio negativo vía Ley de Presupuestos es inconstitucional. El recurso ha sido admitido a trámite.

La **Sindicatura de Greuges** recibe diariamente quejas por la no aplicación de la Ley de Dependencia. En manifestaciones efectuadas por la Síndica, Doña Emilia Caballero, al Colegio de Abogados de Valencia, ésta manifestó que la Ley de Dependencia constituye el principal motivo de queja de los ciudadanos.

La Resolución de 11 de enero del 2008, del Director General de Relaciones con las Cortes y Secretariado del Consell, de la Conselleria de Presidencia, dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y la Generalitat para el marco de cooperación interadministrativa. Según la misma, para el municipio de Paterna, se establece, en concepto de concertación para la adecuación de plazas de titularidad pública y privada-concertada, para personas en situación de gran dependencia para el Centro de Día Francisco Esteve y para la Residencia Pública de La Cañada, más de 300.000 euros, sin que se haya recibido los fondos económicos por estos centros.

LA SITUACION DE PATERNA ES LA SIGUIENTE :

A FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 07:

SOLICITUDES: 198

VALORACIONES: 147



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

PIAS: 0

A 26 DE NOVIEMBRE 07:

SOLICITUDES: 313

VALORACIONES: 174

PIAS: 0

A 18 DE FEBERO DEL 08:

SOLICITUDES: 352

VALORACIONES: 287

PIAS: 0.

A 26 DE MARZO 08:

SOLICITUDES: 368

VALORACIONES: NO CONTESTAN PORQUE AVAPSA ESTÁ DE TRASLADO

PIAS: 0

A 25 DE ABRIL 08:

SOLICITUDES: 405

VALORACIONES: 353

O sea, más de 400 solicitudes sin resolver y 0 PIAS.

Muchas de estas solicitudes son PLAZAS RESIDENCIALES DE DÍA O RESIDENCIAS PERMANENTES reclamando el BONO RESIDENCIA, que bajo el pretexto de la Ley de Dependencia -paradójicamente-, no se abona. Los familiares se encuentran en una situación de desespero absoluto, viéndose obligados incluso a la incapacitación judicial de los dependientes y a la venta de sus viviendas y esto, en el mejor de los casos, si es que disponen de patrimonio.

La Administración Central del Estado ha transferido los fondos económicos acordados con el Consell, sin que la ciudadanía dependiente beneficiaria de las ayudas para los años 2007 y 2008, más de 20.000 personas, hayan recibido un solo euro.

Por todo ello, el Grupo Municipal del PSPV-PSOE presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1.- Se inste a la Conselleria de Bienestar Social a que aplique, de una vez por todas, la Ley de Dependencia.

2.- Que haga efectivas las prestaciones sociales ordinarias hasta el completo desarrollo e integración de las mismas en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Valenciana.

3.- En concreto, por su urgencia, se abonen los BONOS RESIDENCIAS cuyo pago ha dejado de producirse en Paterna.

4.- Se proporcione ayuda y asesoramiento jurídico a las personas dependientes y a sus familiares desde los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Paterna. 313 familias ya pueden estar cobrando por silencio positivo administrativo.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

5.- Se dé traslado del presente acuerdo a todas las Juntas de Barrio, Consejo Sectorial de Bienestar Social, Mesa local de aplicación de la Ley de Dependencia, Defensora del Ciudadano de Paterna, Asociaciones de Discapacitados, Entidades de voluntariado, etc."

Tras una amplia deliberación, el Grupo Popular presenta una enmienda a la moción, del siguiente tenor literal:

"SARA ALVARO BLAT, portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Paterna, al amparo de lo que establece el ROF, presenta la siguiente enmienda de modificación a la moción:

TEXTO QUE SE PROPONE:

El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, -SAAD-, se constituye y regula mediante Ley número 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Este nuevo sistema de protección social supone el avance más importante del Estado del Bienestar y junto con la sanidad, la educación y el sistema de pensiones se configura como su cuarto pilar.

La regulación de los niveles y condiciones de protección mínimos de las personas en situación de dependencia debe ser uno de los principales retos de las políticas sociales de los países desarrollados y por ello, fruto del diálogo social, se promulgó la Ley de Dependencia. Por primera vez en la historia democrática de España las personas dependientes tienen reconocidos sus derechos como Derechos Subjetivos, basados en los principios de equidad, universalidad y accesibilidad.

Los servicios sociales o prestaciones dejan de ser discrecionales o graciabiles, pudiendo ser reclamados ante los Juzgados y Tribunales ordinarios.

La Ley de Dependencia supone la creación de un marco estable de recursos económicos y servicios mínimos garantizados por la Administración General del Estado, mediante un sistema de protección integral y universal, en colaboración de todas las administraciones en el seno del llamado Consejo Territorial de la dependencia. La aplicación y desarrollo reglamentario de la Ley corresponde a las Comunidades Autónomas.

En la actualidad, sólo 7.000 de estos grandes dependientes están percibiéndolas en la Comunidad Valenciana.

El Defensor del Pueblo ha recurrido recientemente el sistema del Consell para valorar la dependencia, en el sentido de que la inclusión del silencio negativo vía Ley de Presupuestos es inconstitucional. El recurso ha sido admitido a trámite.

La Sindicatura de Greuges recibe diariamente quejas por la no aplicación de la Ley de Dependencia. En manifestaciones efectuadas por la Síndica, Doña Emilia Caballero, al Colegio de Abogados de Valencia, ésta manifestó que la Ley de Dependencia constituye el principal motivo de queja de los ciudadanos.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Por todo ello, dada la complejidad del sistema implantado y la necesidad de un nuevo modelo de financiación el Ayuntamiento de Paterna presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1.- *Se inste a la Conselleria de Bienestar Social y al Gobierno de España, a que aplique, de una vez por todas, la Ley de Dependencia, y en concreto que se deje de agraviar a la Comunidad Valenciana y se destinen los mismos fondos que se dedican a otras comunidades autónomas como Galicia, Andalucía y Catalaluña.*

2- *Se proporcione ayuda y asesoramiento jurídico a las personas dependientes y a sus familiares desde los servicios sociales y se dote de personal correspondiente a efectos de establecer la oficina de atención al dependiente .*

3.- *Se inste a la Conselleria de Bienestar Social a la constitución del Consell Interterritorial de la Atenció a la Dependencia de la Comunitat Valenciana que tiene entre sus funciones impulsar la aplicación de la ley de dependencia en la Comunidad Valenciana.*

4.- *Se inste al Gobierno de la Nación a elaborar los decretos de desarrollo de la ley en cuanto a criterios de copago y acreditación de centros, y desarrollar un sistema nacional de aplicación de la ley que garantice la igualdad interterritorial y el copago, así como a mejorar los sistemas informáticos de coordinación entre administraciones (SISAD).*

5.- *Se dé traslado del presente acuerdo a todas las Juntas de Barrio, Consejo Sectorial de Bienestar Social, Mesa local de aplicación de la Ley de Dependencia, Defensora del Ciudadano de Paterna, Asociaciones de Discapacitados, Entidades de voluntariado, etc.*

JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA:

Parte de la fundamentación:

Se eliminan los párrafos 7, 8, 9, 13, 14, 15, y 16 por ser acusaciones políticas que no aportan nada a la aplicación de la ley, siendo algunas de ellas no ajustadas a la realidad, verdades a medias y que tienden a confundir al electorado.

Se modifica el párrafo 10. para completar el mismo con la totalidad de prestaciones llevadas a cabo en la Comunidad Valenciana Cantidad que el grupo popular sigue considerando insuficiente,

Parte resolutive:

Se modifica el párrafo primero para instar también a la Administración del Estado.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Se eliminan los párrafos segundo y tercero, porque estamos instando a impulsar y poner en marcha el nuevo sistema, teniendo en cuenta que ningún beneficiario ha dejado de percibir las prestaciones anteriores.

Se modifica el cuatro derivando el asesoramiento a los Servicios Sociales y la futura creación de la oficina de dependiente.

Se añade el cinco y el seis a efectos de favorecer el impulso de la aplicación de la ley de dependencia en la Comunidad Valenciana."

A la vista de lo expuesto, el Pleno por unanimidad acuerda la retirada de la moción en todos sus términos, así como de la enmienda, para intentar consensuar una moción conjunta.

En este punto de la sesión, el Alcalde anuncia que se refunden los puntos 3º y 6º del Orden del Día, al ser ambas mociones sobre el mismo tema y que a tal efecto se ha preparado una moción consensuada en Junta de Portavoces.

3º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR, EL GRUPO SOCIALISTA Y EL GRUPO EU-BLOC-VERDS-IR:ACORD (COMPROMÍS PER PATERNA), EN RELACIÓN AL PROYECTO DE "CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA" QUE RECOGEN LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LOS NIÑOS SE MANIFIESTEN A TRAVÉS DE UN CONSEJO DE LOS NIÑOS.- Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Popular, el Grupo Socialista y el Grupo EU-BLOC-VERDS-IR:ACORD (COMPROMÍS PER PATERNA), de forma consensuada, y relativa al Proyecto "Ciudades Amigas de la Infancia" que recogen los mecanismos necesarios para que los niños se manifiesten a través de un "Consejo de los niños", cuyo tenor literal es el siguiente:

"SARA ALVARO BLAT, portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Paterna, Francisco Borruey Palacios, portavoz del Grupo Municipal del PSPV-PSOE y Dolores Ripoll Bonifacio, portavoz del Grupo Compromis per Paterna, al amparo de lo que establece el ROF, presentan al siguiente MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el pleno de noviembre de 2006 el partido popular presentaba la propuesta de adherir a Paterna dentro del proyecto de "Ciudades amigas de la infancia" en el que se recoge los mecanismos necesarios para que los niños estén representados, participen y se manifiesten a través de un CONSEJO DE LOS NIÑOS con el objetivo de conseguir una ciudad acogedora y accesible para nuestros menores, hasta el punto de llegar a alcanzar cambios en el ambiente urbano de una ciudad.

El proyecto se basaría en nueve pilares fundamentales:

- *La Participación Infantil (a través del Consejo del niño).*
- *Otros ocho puntos que se incluirán en el Plan de la Infancia o acciones coordinadas por y con la infancia (marco legal, estrategia de derechos, comisión de derechos, análisis y evaluación de la políticas, presupuesto para la infancia, informe sobre el estado de la infancia, sensibilización...)*



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Así mismo en el pleno del día 25 de enero de 2007 el partido popular presentaba la propuesta de crear el Consejo Local para la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Considerábamos que este consejo debía estar formado por representantes de las distintas áreas administrativas, así como representantes de entidades y asociaciones del municipio que trabajan la discapacidad.

Además los nuevos marcos legislativos y las actuaciones necesarias para dar información, asesorar, gestionar y tramitar los distintos recursos que ya existen así como los de nueva proyección hace inminente la creación de una oficina de atención al mayor y al dependiente, así como al discapacitado en cualquiera de los niveles que pudiera encontrarse.

En el Consejo Sectorial de Bienestar Social del mes de diciembre la ONG Sahara LLiure de Paterna presentaba diversas propuestas entre las que se encontraban la creación de estos consejos, y que este equipo de Gobierno se comprometió a estudiar a efectos de ponerlas en marcha.

Una vez reglamentado y a punto de constituirse el Observatorio de la violencia doméstica y de género; la dependencia y la discapacidad necesitan junto con la protección de los niños un lugar dentro de las políticas municipales de este Ayuntamiento.

Por otra parte, según la auditoría ambiental de nuestro municipio, de los aproximadamente 65.000 habitantes de Paterna, el 11,5% tienen más de 65 años y el 1% tiene más de 85. Hay, por lo tanto, cerca de 7.500 personas mayores, personas que han terminado su vida laboral, así como la crianza y educación de sus hijos e hijas, y que quieren vivir esta nueva etapa de la vida con salud y dedicándose a actividades que en muchos casos no han podido realizar anteriormente, por haberse dedicado a otras ocupaciones.

El aumento de la esperanza de vida ha abierto muchas expectativas para las personas mayores que llegan a la edad de la jubilación en buenas condiciones físicas y psíquicas, y con muchos años de vida por delante.

Todos los grupos políticos que formamos este Ayuntamiento, conscientes que las personas mayores tienen unas necesidades específicas, consideran que es importante que intervengan directamente en todas aquellas cuestiones de ámbito municipal que les puedan afectar.

En Paterna existe una estructura participativa que emana de la Carta de Participación Ciudadana, de la que forman parte los consejos sectoriales, que son órganos de participación ciudadana, de carácter consultivo, a través de los cuales, las asociaciones pueden hacer llegar sugerencias, propuestas e iniciativas a la Corporación Municipal y, al mismo tiempo, la Corporación puede informarles de todos los asuntos de su interés. Actualmente no existe un Consejo sectorial específico para tratar de los asuntos que afecten a los mayores.

Por todo ello, los grupos municipales de este Ayuntamiento, conjuntamente, consideramos imprescindible estimular la participación de los mayores para saber cuáles son sus intereses y necesidades, y así orientar mejor la acción de gobierno y, al mismo tiempo, tener una vía abierta de comunicación



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

para trasladar aquellas cuestiones que se consideren de interés para los mayores.

Dada la sensibilización de este equipo de gobierno y su interés en que todos estos colectivos participen en la creación de una ciudad de bienestar y en las políticas sociales del municipio, dándoles la oportunidad de opinar y velar por sus intereses, el Grupo Popular, el Grupo Socialista y EU-BLOC-VERDS-IR:ACORD (COMPROMÍS PER PATERNA), llevan a cabo la siguiente propuesta para su aprobación por este Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- Que se inicien estudios y trámites para la aprobación de la adhesión de este municipio al proyecto integral "**Ciudades Amigas de la Infancia**".

La creación de un foro de participación infantil denominado "Consejo de la Infancia" así como la elaboración de un Plan de la infancia que reúna los pilares básicos y necesarios para coordinar las actuaciones.

SEGUNDO.- Que se inicien los trámites para la aprobación de la creación de un **Consejo Sectorial del Mayor**, que vele por las correctas aplicaciones de las políticas sociales en todas aquellas materias que le sean de aplicación (mejora de infraestructuras, ayudas a domicilio, bonos, menjar a casa, libros a domicilios, áreas biosaludables...), en el que se integrarían todas las representantes de las asociaciones de mayores del municipio, haciendo extensiva su representación a los miembros de las Juntas Directivas de los locales de Jubilados y Pensionistas existentes en el municipio.

La puesta en marcha de un estudio y elaboración de un Plan Integral del Mayor.

TERCERO.- Que se inicien estudios y trámites para la creación de la **oficina de la atención integral del discapacitado** que se encargue de coordinar las diferentes gestiones, tramitaciones, programas de ayudas y proyectos en materia de dependencia y accesibilidad.

La creación de un **Consejo Local de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia**.

Que la figura del Defensor del ciudadano abarque la defensa de las distintas figuras de estos colectivos en nuestro municipio.

CUARTO.- Dar traslado a las Juntas de Barrio, Entidades y asociaciones de colectivos afectados y ONG Sahara LLIiure de Paterna."

A la vista de lo expuesto, el Pleno por unanimidad aprueba la moción en todos sus términos.

4º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR, EL GRUPO SOCIALISTA Y EL GRUPO EU-BLOC-VERDS-IR:ACORD (COMPROMÍS PER PATERNA), EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE PROMOVER EL ENTENDIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES HACIA PLANES Y PROGRAMAS DESTINADOS A PROTEGER A LAS FAMILIAS Y ATENDER SUS NECESIDADES.- Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Popular, el Grupo Socialista y el Grupo EU-BLOC-VERDS-IR:ACORD (COMPROMÍS PER PATERNA), de forma consensuada, y



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

relativa a la necesidad de promover el entendimiento de la políticas sociales hacia planes y programas destinados a proteger a las familias y atender sus necesidades, cuyo tenor literal es el siguiente:

"SARA ALVARO BLAT, portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Paterna, Francisco Borruey Palacios, portavoz del Grupo Municipal del PSPV-PSOE y Dolores Ripoll Bonifacio, portavoz del Grupo Compromis per Paterna, al amparo de lo que establece el ROF, presenta al siguiente MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Universalmente, la familia sigue siendo considerada aún como la unidad básica de la sociedad. El 15 de mayo, Día Internacional de la Familia, fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 47/237 del 20 de septiembre de 1993, con el objetivo de aumentar el grado de concienciación acerca de los temas relacionados con la familia.

La ONU reconoce y afirma la importancia de la familia como un lugar privilegiado para la educación. La familia es el lugar donde nacemos y crecemos, encontramos protección y seguridad. Sin embargo este proceso no es lo mismo en una familia de los países desarrollados, que en los países del Tercer Mundo.

Las necesidades a las que se enfrentan las familias de los países desarrollados son más emocionales que económicas. Falta más atención y afecto en muchas de ellas.

La familia es uno de los grupos sociales que requieren una atención especial. Algunas de las cuestiones más comunes tienen que ver con el fortalecimiento de la capacidad de la familia para atender sus propias necesidades, el equilibrio entre el trabajo y las responsabilidades familiares, la reducción de la violencia doméstica y el alivio de la pobreza.

La celebración del Día Internacional de la Familia es una oportunidad en todo el mundo, para que las familias demuestren su solidaridad y reflexionen sobre cómo mejorar la relación entre todos sus miembros.

El Ayuntamiento de Paterna sigue trabajando para el estableciendo los recursos necesarios para el reforzamiento de ayudas a familias del municipio y políticas integrales de actuación. Apoyos psicológicos, asesoramiento, reforzamiento a la unidad familiar, recursos para la conciliación de la vida laboral y familiar.

Dada la necesidad de seguir promoviendo el entendimiento de las políticas sociales hacia planes y programas destinados a proteger a las familias y atender sus necesidades, el Grupo Popular, el Grupo Socialista y el Grupo EU-BLOC-VERDS-IR:ACORD (COMPROMÍS PER PATERNA), llevan a cabo la siguiente propuesta para su aprobación por este Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- Estudiar e iniciar trámites para promover la igualdad de responsabilidades del hombre y la mujer en el entorno familiar.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

SEGUNDO.- Estudiar e iniciar trámites para promover campañas de información y promoción de la Familia para contribuir al desarrollo de un mejor nivel de vida de las familias principalmente de la de más bajos recursos.

TERCERO.- Elaborar un plan conjunto de actuaciones entre las distintas áreas administrativas y una comisión de trabajo a efectos de hacer el seguimiento de políticas orientadas al reforzamiento de la unidad familiar así como a la conciliación de la vida laboral y familiar.

CUARTO.- Elaborar un plan de ayudas económicas en las que además de las ya existentes se recoja posibles bonificaciones en los impuestos, tasas y precios públicos municipales, a familias numerosas así como su posibilidad de hacerlo extensible a familias monoparentales del municipio.

QUINTO.- Comunicar la presente a las Juntas de Barrio a asociaciones el municipio a efectos de su divulgación y conocimiento."

A la vista de lo expuesto, el Pleno por unanimidad aprueba la moción en todos sus términos.

5º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL.- Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Socialista, relativa a la modificación de la financiación autonómica y local, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Francisco Borruey Palacios, portavoz del Grupo Municipal del PSPV-PSOE, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y votación en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presidente del gobierno de España, José Luis Rodríguez Zapatero manifestó en su discurso de investidura que abordaría la modificación de la financiación autonómica y local que se habrá de realizar buscando el máximo consenso, nunca de manera unilateral. En la legislatura pasada, durante el gobierno del partido socialista, el sistema de financiación autonómica creció una tasa media de más del 9% anual, mientras la población ha crecido a una tasa media del 2,7%.

Por todo ello, el Grupo Municipal del PSPV-PSOE presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Con el fin de analizar la situación real de la hacienda autonómica y con el objetivo de analizar alternativas que permitan, en el futuro, atender las necesidades de gasto de nuestra Comunitat, instar a la Generalitat a la creación en Les Corts de una comisión no permanente especial de estudio de la financiación de la Comunitat Valenciana, que deberá:



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

- *Evaluar la situación de la hacienda autonómica como consecuencia de la aplicación del actual modelo.*

- *Analizar la aplicación del modelo en relación a las necesidades objetivas de gasto de nuestra Comunitat.*

- *Analizar la utilización que se ha hecho de la capacidad normativa y recaudatoria que el modelo concede a la Comunitat Valenciana.*

- *Estudiar alternativas de financiación que aseguren la actual y la futura, conforme a las competencias transferidas por el Estatuto de Autonomía que, actualmente, el Gobierno valenciano no ha ejecutado, cumpliendo los siguientes principios:*

a) *Que garantice la nivelación de educación, sanidad y servicios sociales para toda España.*

b) *Que asegure la suficiencia del sistema, la equidad y la nivelación de forma que garantice que todas las CCAA puedan prestar los servicios sociales esenciales del estado del bienestar a unos niveles similares siempre que realicen un esfuerzo fiscal similar.*

c) *Para determinar las necesidades financieras en los distintos territorios deben tenerse en cuenta todos los factores que determinan los costes efectivos de los servicios. Por tanto, debe considerarse, además del número de habitantes, otros factores determinantes.*

d) *El nuevo modelo de financiación debe ser más equitativo que el actual, sobre la base del establecimiento de unos criterios más realistas de reparto de las disponibilidades presupuestarias y de incentivos para estimular el crecimiento económico y la capacidad de creación de riqueza de cada CCAA.*

e) *El nuevo modelo debe ser válido a largo plazo, para lo cual debe prever mecanismos de actualización periódica.*

f) *El modelo ha de reconocer a la Comunidad Valenciana su peso dentro de España, desde el máximo consenso entre las Comunidades Autónomas.*

2. *Solicitar al gobierno de la Generalitat la creación inmediata de la Agencia Tributaria Valenciana para la mejor gestión de los tributos propios y el establecimiento de planes conjuntos con el Estado para una mejor gestión e inspección de los tributos cedidos a la Comunitat Valenciana.*

3. *Crear el Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana que estará dotado al menos con 300 millones de euros para mejorar la financiación de los servicios que prestan los ayuntamientos.*

4. *Trasladar dichos acuerdos a la Presidencia del gobierno de la Generalitat y a la Conselleria de Economía y Hacienda, a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, al Consejo de Participación Ciudadana, a las Juntas de Barrio y a las asociaciones de vecinos de nuestro municipio."*



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

A la vista de lo expuesto, el Pleno con los votos a favor del Grupo Socialista (8) y del Grupo EU-BLOC-VERDS-IR: ACORD (2), y en contra del Grupo Popular (15), rechaza la moción presentada en todos sus términos.

7º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, EN RELACIÓN AL CONTRATO DE INTEGRACIÓN PROPUESTO POR LA CONSELLERÍA DE INMIGRACIÓN.- Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Socialista, relativa al contrato de integración propuesto por la Conselleria de Inmigración, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Francisco Borruey Palacios, portavoz del Grupo Municipal del PSPV-PSOE, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En pleno epicentro de un severo ajuste económico que sacude con fuerza a sectores económicos clave en nuestra Comunidad y, en concreto, de este municipio, que azota con particular intensidad a los trabajadores inmigrantes - muchos de ellos empleados en la construcción-, el Gobierno valenciano rescata una de las propuestas del PP más polémicas y cuestionadas en la pasada campaña electoral: el contrato de integración para los inmigrantes.

Lo que se ha explicado sobre este pintoresco contrato se sitúa en el surrealismo. El contrato dice que será un "compromiso de integración voluntario" por el que los inmigrantes extracomunitarios deberán asumir el "modelo de convivencia, la escala de valores así como las tradiciones y costumbres valencianas", mostrando el grado de integración en la sociedad valenciana que estos están dispuestos a asumir, de forma que "el no cumplimiento del compromiso hace imposible la integración". Los inmigrantes deben comprometerse, por escrito, a cumplir las leyes del país y respetar las costumbres con el fin de garantizar su integración total en la sociedad de acogida. Se trata, teóricamente, de "lograr la plena igualdad asegurando al mismo tiempo los derechos de los nacionales".

¿Cabe mayor cúmulo de disparates por quien tiene la responsabilidad de favorecer la plena incorporación social y ciudadana de los inmigrantes, por quien tiene que hacer un ejercicio responsable de pedagogía política sobre un fenómeno tan complejo, y por quien tiene que desplegar los dispositivos económicos y técnicos que debieran hacer posible esa supuesta integración?.

La respuesta es muy sencilla. No vamos a encontrar en toda España ninguna otra comunidad en la que se esté haciendo tanta demagogia con la inmigración, alimentando de forma continua rechazos y discriminaciones injustificadas, al tiempo que las políticas, dispositivos y programas básicos de atención a los inmigrantes brillan por su ausencia. Incluso la Comunidad de Madrid ha descartado esta propuesta.

La medida anunciada por el Conseller de Inmigración y Ciudadanía, Rafael Blasco, pretende utilizar de manera oportunista recetas predicadas por la derecha europea que tratan de convertir la inmigración en elemento de discordia



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

y rechazo en la sociedad, alimentando el imaginario colectivo de que los inmigrantes con menos recursos no se integran, no respetan nuestras costumbres y no cumplen nuestras leyes.

El Ordenamiento Jurídico español **es de aplicación a todas las personas, hombres y mujeres, sea cual sea su origen**, al tiempo que la legislación sobre extranjería, una parte de la cual fue aprobada por el propio Partido Popular, es de aplicación en el conjunto del Estado, sin que las Comunidades Autónomas puedan ni deban interferir en su cumplimiento o legislar en sentido opuesto. Por ello, la propuesta de Blasco es ilegal e innecesaria. Es un simple documento voluntario que trata de comprometer algo tan vaporoso como es el respeto de las costumbres valencianas.

Así, este compromiso es ineficaz jurídicamente e inviable socialmente, arrojando sobre la sociedad valenciana la idea de que los inmigrantes extracomunitarios, procedentes fundamentalmente de países en vías de desarrollo, están poniendo en peligro nuestras costumbres y tradiciones. En Paterna, hay censadas 3.503 personas procedentes de 79 países extracomunitarios (un 5.49%).

La propuesta no deja de ser paradójica, ya que, casualmente, según el Observatorio de Inmigración de la Universidad de Alicante, son los extranjeros de los países comunitarios los que menos se integran en las costumbres españolas. Claro que todo ello no le preocupa al conseller Blasco porque sus protagonistas son inmigrantes con poder adquisitivo, procedentes de países ricos. Es mucho más rentable políticamente arremeter contra los que menos tienen, que siempre aguantan todo sin rechistar.

Parece cuanto menos irresponsable que quienes exigen a los inmigrantes el respeto y la adaptación a algo tan difuso como los rituales y escala de valores hagan dejación de sus obligaciones más elementales en materia de integración y ciudadanía, impidiendo con ello el ejercicio de derechos básicos. Por ello, en la Comunidad Valenciana, el mayor riesgo de exclusión sobre la población inmigrante se deriva precisamente de la carencia de actuaciones e intervenciones básicas sobre este colectivo, así como de la utilización irresponsable de la inmigración. Estas deberían ser las preocupaciones reales de un Gobierno y de un conseller que quisiera trabajar realmente en favor de la cohesión social de la sociedad valenciana.

La CERA, la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, ha rechazado la propuesta del Conseller Blasco por su efecto estigmatizador, discriminatorio y criminalizador, además de poner en tela de juicio a todo el colectivo inmigrante para convivir en sociedad.

Por todo ello, el Grupo Municipal del PSPV-PSOE presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Paterna muestre su más firme rechazo al contrato de integración propuesto por la Conselleria de Inmigración, instando a la misma para que desista de su propuesta.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

2.- Que el Ayuntamiento de Paterna, de forma transversal y a través de sus distintas concejalías, despliegue los dispositivos económicos y técnicos que hagan posible la integración de los 6.047 extranjeros de nuestro municipio que representan el 9.49% de la población y, especialmente, de aquellos que proceden de países extracomunitarios, 3.503 ciudadanos y ciudadanas que suponen el 5.49% de la población.

3.- Trasladar esta propuesta a todas las ONG's, Asociaciones de Inmigrantes del municipio o cuyo trabajo recaiga sobre los mismos, Juntas de Barrio, Consejo de Participación Ciudadana y demás agentes sociales."

A la vista de lo expuesto, el Pleno con los votos a favor del Grupo Socialista (8) y del Grupo EU-BLOC-VERDS-IR: ACORD (2), y en contra del Grupo Popular (15), rechaza la moción presentada en todos sus términos.

8º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO EU-BLOC-VERDS-IR:ACORD, EN RELACIÓN A LA LEY INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.- Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo EU-BLOC-VERDS-IR:ACORD, relativa a la Ley Integral contra la violencia de género, cuyo tenor literal es el siguiente:

Dolores Ripoll Bonifacio, portavoz del grupo municipal Compromís per Paterna, de acuerdo con el ROF, presenta al Pleno del Ayuntamiento para su consideración y votación la presente moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cada dieciocho segundos una mujer es maltratada en el mundo y al menos una de cada cinco es víctima de malos tratos. La violencia machista contra las mujeres de entre 16 y 44 años causa más muertes en el mundo que cáncer, tráfico o guerra. Este año en el Estado Español las muertes se han disparado y la sociedad asiste a un pespunte de la violencia machista con 28 muertes en toda España desde que arrancó el año, después de que el pasado año 2007 se batiese el triste récord de muertes.

El País Valenciàno está en cabeza de las comunidades autónomas con respecto al número de muertes por violencia machista, junto a Catalunya y la Comunidad de Madrid. ¿Cuántas mujeres más deben morir para que se produzca una catarsis en la sociedad española y la necesaria y consiguiente concienciación ayude a hacer que las cifras comiencen a disminuir en lugar de crecer de forma desorbitada? La Ley Integral contra la Violencia de Género y las medidas judiciales y policiales adscritas a controlar a los maltratadores de nada parecen servir. Hay que ir mucho más allá. Apenas un instante de la vida de la próxima mujer que desdichadamente morirá a manos de su pareja merece el esfuerzo que debe competir absolutamente a todos los estamentos de la sociedad española.

Pero esta penosa estadística contrasta con unas medidas contra esta lacra que siguen sin arrancar desde la Generalidad Valenciana. El diagnóstico que realizan sindicatos y agentes sociales apunta que el Consell está a la cola de España en cuanto a políticas contra la violencia machista y las críticas se centran en la pasividad ante medidas de prevención como la puesta en marcha del teléfono 016, así como la paralización de medidas concretas, fundamentalmente en la ausencia de unidades forenses de valoración integral.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

El diagnóstico no es optimista: Hay una mala planificación de los servicios de asistencia social y no se utilizan los recursos en el ámbito local; no hay campañas de publicidad constantes y los centros 24 horas están desbordados. Por ello, la ONU ha puesto en marcha una campaña de acción global que erradique todas las formas de violencia contra la mujer. La campaña durará hasta el 2015.

La impunidad para con la violencia contra la mujer es muy frecuente. Ni los poderes públicos, ni la sociedad española podemos acostumbrarnos a convivir con estas cifras intolerables. Por ello, desde las instituciones debemos recuperar el impulso en la lucha contra este fenómeno y la violencia machista debe regresar a "la prioridad política", para que se eleve la conciencia pública y de rechazo. Algunas medidas efectivas consisten en crear unidades especiales dentro de los cuerpos de seguridad, sensibilizar a la ciudadanía, educar a la infancia y hacer campañas contra los malos tratos. Desde la Administración Local podemos y debemos ayudar a sensibilizar sobre este problema por medio de la condena de esta lacra social por 'ser un atentado contra la integridad, dignidad y derechos humanos', el fomento de una actitud crítica contra el maltrato, el impulso de los valores de la igualdad de oportunidades y la consecución de una auténtica tolerancia cero contra los agresores. Esto es necesario ya que, según el último barómetro del CIS, actualmente solo el tres por ciento de la sociedad española considera "grave" el problema de la violencia machista.

Por todo esto, el Grupo Municipal Compromís per Paterna, por medio de su portavoz Dolores Ripoll Bonifacio, somete para su votación los siguientes

ACUERDOS:

1r). Poner marcha lo más pronto posible el acuerdo número seis de la moción que nuestro grupo municipal presentó el 29 de octubre de 2007 -Aprobada por unanimidad- con relación a la Ley Integral contra la Violencia de Género, y que proponía desarrollar programas educativos, campañas y promoción de grupos de hombres por la igualdad, de manera que se impliquen en la erradicación de este fenómeno.

2n). Elaborar un manifiesto institucional de rechazo de la violencia de género en la que se condene taxativamente cualquiera forma de violencia contra la mujer

3r). Trasladar esta propuesta al Consejo de la Mujer para que con el Ayuntamiento en la redacción del manifiesto de repulsa.

4t). Que cada vez que se produzca una muerte de violencia de género en nuestro país, la corporación municipal y la ciudadanía que así lo desee se reúna en la puerta principal del consistorio, diferentes asociaciones de mujeres y ciudadanas del municipio den lectura a esta declaración institucional y después todas y todos los allí presentes realicen cinco minutos de silencio como repulsa.

5t). Trasladar el presente acuerdo al Consejo Sectorial de la Mujer, a las asociaciones y a las Juntas de Barrio del municipio."

A la vista de lo expuesto, el Pleno por unanimidad aprueba la moción en todos sus términos.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

9º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA Y EL GRUPO EU-BLOC-VERDES-IR:ACCORD, EN RELACIÓN A LA POSIBLE CELEBRACIÓN DE UN DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA.- Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Socialista, relativa a la posible celebración de un Día Internacional contra la Homofobia y Transfobia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Francisco Borruey Palacios, portavoz del Grupo Municipal PSPV-PSOE, Y Dolores Ripoll, portavoz del Grupo Municipal Compromis per Paterna, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, presentan la moción siguiente para su debate y votación por el Pleno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace ya unos años que, desde la ILGA (Asociación Internacional de Gays y Lesbianas, de más de cuarenta países) surgió la iniciativa de proponer que el 17 de mayo sea el Día Internacional contra el Homofobia y la Transfobia. Hoy queremos presentar esta iniciativa y exponer los motivos por los que surge.

El 17 de mayo de 1990, la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó la homosexualidad de su lista de trastornos mentales. Esta acción contribuyó a acabar con más de un siglo de homofobia médica. La decisión de la OMS ha convertido la fecha en histórica y en un fuerte símbolo para la comunidad LGTB. Este es el motivo por el que se ha elegido este día para la iniciativa.

Sin duda, el siglo XX ha sido uno de los más crueles en cuanto a violencia homófoba de la Historia: deportaciones en los campos de concentración bajo el régimen nazi, goulags en la Unión Soviética, chantajes y persecuciones en los Estados Unidos en la época de McCarthy... Evidentemente, ahora todo eso nos parece lejano, pero bien a menudo las condiciones de existencia en el mundo de hoy continúan siendo terribles. La homosexualidad está discriminada en casi todo el mundo, en más de ochenta estados está perseguida por Ley (Argelia, Senegal, Camerún, Etiopía, El Líbano, Jordania, Armenia, Kuwait, Puerto Rico, Nicaragua, Bosnia...); en varios países esta condena puede llegar a ser superior a diez años de prisión (Nigeria, Libia, Siria, India, Malasia, Cuba, Jamaica...); a veces la Ley contempla la cadena perpetua (Guyana, Uganda). Y en una decena de países la pena de muerte está siendo aplicada a lesbianas, gays y transexuales por el simple hecho de serlo (Arabia Saudí, Afganistán, Irán...).

Por todas estas razones, se propone esta Jornada Mundial de Lucha Contra la Homofobia y la Transfobia. Esta jornada pretende suscitar, apoyar y coordinar todas las iniciativas que contribuyan a la igualdad de la ciudadanía en la materia, en el ámbito de derechos y de hechos, y esto en todos los países en que sea posible realizar esta iniciativa. Se trata también de incluir estas luchas en el contexto más global de defensa de los Derechos Humanos.

Conseguir la celebración de un Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia nos permitiría:

✗ Un reconocimiento a escala internacional de la existencia del homofobia y la transfobia y sus nefastas consecuencias.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

- ✗ *Una herramienta nueva y sin desvirtuar para hablar de la homosexualidad, la bisexualidad, la transsexualidad y el homofobia.*
- ✗ *Un escudo internacional bajo el que difícilmente los gobiernos, por supuesto los que pertenecen en la UE, puedan negarse a la celebración de un día en contra de la discriminación hacia las personas por su orientación sexual o identidad de género, como ya reconoce el Tratado de Constitución de la Unión Europea.*
- ✗ *Un día a escala internacional mediante el que podremos sensibilizar en los colegios e institutos de la realidad de la LGTB.*

Por todo lo anteriormente expuesto, el PSPV-PSOE y Compromís per Paterna, por medio de sus portavoces, Francisco Borruey Palacios, y Dolores Ripoll Bonifacio, someten para su votación las siguientes propuestas:

ACUERDOS

- 1. El apoyo de todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Paterna, para comprometernos todos unidos con el respeto hacia los derechos y dignidad de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, apoyando la instauración del Día 17 de mayo como el Día Internacional de Lucha contra el Homofobia, Bifobia y la Transfobia.*
- 2. Que el Ayuntamiento de Paterna muestre su solidaridad con las millones de personas que en todo el mundo continúan sufriendo graves discriminaciones por razón de su orientación sexual o identidad de género, y haga una llamada a toda la ciudadanía y, en especial al resto de instituciones públicas, para luchar contra el homofobia, transfobia y bifobia.*
- 3. Que el Ayuntamiento de Paterna en línea con los compromisos anteriormente mencionados inste al Gobierno del Estado Español a que solicite ante la Organización de las Naciones Unidas la declaración del Día 17 de mayo como Día Internacional de Lucha contra el Homofobia y la Transfobia.*
- 4. Que este consistorio realice una declaración institucional a fin del que el Partido Popular desista del recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 13/2005 del 1 de julio, mediante la cual se aprobó el matrimonio entre personas del mismo sexo.*
- 5. Que la concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Paterna empeñe su trabajo y compromiso en la sensibilización de este municipio en la realidad transexual y homosexual, por medio de diferentes acciones a proponer y debatir.*
- 6. Comunicar el presente acuerdo a las Juntas de Barrio y a los Consejos Sectoriales."*

El Alcalde, respecto de esta moción, propone un voto particular, consistente en someter a votación, en primer lugar, los puntos 1º, 2º, 3º, 5º y 6º de la parte resolutive de la misma; y a continuación el punto 4º, ya que en este punto su Grupo no va a votar a favor, por ser una cuestión pendiente de los Tribunales, aceptándose la propuesta por unanimidad.

A la vista de lo expuesto, el Pleno por unanimidad aprueba los puntos 1º, 2º, 3º, 5º, y 6º de la parte resolutive de la moción; y, respecto del punto 4º,



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

lo rechaza con los votos a favor del Grupo Socialista (8) y del Grupo EU-BLOC-VERDS-IR: ACORD (2), y en contra del Grupo Popular (15), con lo que el texto de la misma queda definitivamente redactado del siguiente tenor:

"Francisco Borruey Palacios, portavoz del Grupo Municipal PSPV-PSOE, Dolores Ripoll Bonifacio, portavoz del Grupo Municipal Compromis per Paterna, y Sara Álvaro Blat, portavoz del Grupo Popular, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, presentan la moción siguiente para su debate y votación por el Pleno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace ya unos años que, desde la ILGA (Asociación Internacional de Gays y Lesbianas, de más de cuarenta países) surgió la iniciativa de proponer que el 17 de mayo sea el Día Internacional contra el Homofobia y la Transfobia. Hoy queremos presentar esta iniciativa y exponer los motivos por los que surge.

El 17 de mayo de 1990, la Organización Mundial de la Salud (OMS) eliminó la homosexualidad de su lista de trastornos mentales. Esta acción contribuyó a acabar con más de un siglo de homofobia médica. La decisión de la OMS ha convertido la fecha en histórica y en un fuerte símbolo para la comunidad LGTB. Este es el motivo por el que se ha elegido este día para la iniciativa.

Sin duda, el siglo XX ha sido uno de los más crueles en cuanto a violencia homófoba de la Historia: deportaciones en los campos de concentración bajo el régimen nazi, goulags en la Unión Soviética, chantajes y persecuciones en los Estados Unidos en la época de McCarthy... Evidentemente, ahora todo eso nos parece lejano, pero bien a menudo las condiciones de existencia en el mundo de hoy continúan siendo terribles. La homosexualidad está discriminada en casi todo el mundo, en más de ochenta estados está perseguida por Ley (Argelia, Senegal, Camerún, Etiopía, El Líbano, Jordania, Armenia, Kuwait, Puerto Rico, Nicaragua, Bosnia...); en varios países esta condena puede llegar a ser superior a diez años de prisión (Nigeria, Libia, Siria, India, Malasia, Cuba, Jamaica...); a veces la Ley contempla la cadena perpetua (Guyana, Uganda). Y en una decena de países la pena de muerte está siendo aplicada a lesbianas, gays y transexuales por el simple hecho de serlo (Arabia Saudí, Afganistán, Irán...).

Por todas estas razones, se propone esta Jornada Mundial de Lucha Contra la Homofobia y la Transfobia. Esta jornada pretende suscitar, apoyar y coordinar todas las iniciativas que contribuyan a la igualdad de la ciudadanía en la materia, en el ámbito de derechos y de hechos, y esto en todos los países en que sea posible realizar esta iniciativa. Se trata también de incluir estas luchas en el contexto más global de defensa de los Derechos Humanos.

Conseguir la celebración de un Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia nos permitiría:

- ✗ Un reconocimiento a escala internacional de la existencia del homofobia y la transfobia y sus nefastas consecuencias.*
- ✗ Una herramienta nueva y sin desvirtuar para hablar de la homosexualidad, la bisexualidad, la transsexualidad y el homofobia.*



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

- ✗ *Un escudo internacional bajo el que difícilmente los gobiernos, por supuesto los que pertenecen en la UE, puedan negarse a la celebración de un día en contra de la discriminación hacia las personas por su orientación sexual o identidad de género, como ya reconoce el Tratado de Constitución de la Unión Europea.*
- ✗ *Un día a escala internacional mediante el que podremos sensibilizar en los colegios e institutos de la realidad de la LGTB.*

Por todo lo anteriormente expuesto, el PSPV-PSOE, Compromís per Paterna y el Grupo Popular, por medio de sus portavoces, Francisco Borruey Palacios, Dolores Ripoll Bonifacio y Sara Álvaro Blat someten para su votación las siguientes propuestas:

ACUERDOS

- 1. El apoyo de todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Paterna, para comprometernos todos unidos con el respeto hacia los derechos y dignidad de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, apoyando la instauración del Día 17 de mayo como el Día Internacional de Lucha contra el Homofobia, Bifobia y la Transfobia.*
- 2. Que el Ayuntamiento de Paterna muestre su solidaridad con las millones de personas que en todo el mundo continúan sufriendo graves discriminaciones por razón de su orientación sexual o identidad de género, y haga una llamada a toda la ciudadanía y, en especial al resto de instituciones públicas, para luchar contra el homofobia, transfobia y bifobia.*
- 3. Que el Ayuntamiento de Paterna en línea con los compromisos anteriormente mencionados inste al Gobierno del Estado Español a que solicite ante la Organización de las Naciones Unidas la declaración del Día 17 de mayo como Día Internacional de Lucha contra el Homofobia y la Transfobia.*
- 4. Que la concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Paterna empeñe su trabajo y compromiso en la sensibilización de este municipio en la realidad transexual y homosexual, por medio de diferentes acciones a proponer y debatir.*
- 5. Comunicar el presente acuerdo a las Juntas de Barrio y a los Consejos Sectoriales."*

10º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA POSIBLE RUTA TURÍSTICA DE LOS MOLINOS DE PATERNA.- Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Socialista, en relación a la posible ruta turística de Los Molinos de Paterna, del siguiente tenor literal:

"El Portavoz del Grupo Municipal del PSPV-PSOE del Ayuntamiento de Paterna, Francisco Borruey Palacios, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y votación por el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Los Molinos del municipio de Paterna fueron construidos durante la Edad Media para aprovechar la fuerza del agua que pasaba por la acequia de Montcada en las producciones harineras, arroceras y textiles.

Fue a partir del siglo XIX cuando se produjo su expansión haciendo que Paterna se convirtiese, a finales del siglo, en la mayor productora de harina de Valencia.

Posteriormente, los avances tecnológicos en electricidad, la industrialización y la mayor urbanización de la huerta supusieron el progresivo abandono de estos molinos.

En la actualidad en Paterna existen cinco Molinos: Del Testar o L'Escaleta, Martinet o Ferrando, Tanderà, Del Batà y el Molí de la Peña. Todos ellos en el recorrido de la calle de Los Molinos y calle del Batàn hasta su final.

Todos ellos son de titularidad privada, a excepción del Del Testar o L'Escaleta que es propiedad del Ayuntamiento -patrimonio de todos y todas los paterneros y paterneras- desde el 27 de febrero de 2006 gracias a las políticas del PSPV-PSOE por la recuperación del patrimonio de nuestro municipio.

Todos ellos, de indudable valor histórico y arquitectónico, merecen su recuperación mediante una rehabilitación que garantice su original estructura, así como del resto de elementos, maquinaria, jardines, etc..... que componen su conjunto. En definitiva, su puesta en valor.

Todos los Molinos de Paterna forman parte del Patrimonio Histórico Artístico del Municipio de Paterna, dentro de lo que podríamos denominar "Arqueología Industrial". Por este motivo, están inventariados en el Catálogo de Bienes Municipales Protegidos. Dicho Catálogo, tres años después de su redacción, sigue siendo provisional, ya que Generalitat todavía no le ha dado aprobación. Esta circunstancia dificulta y deja sin protección extraordinaria el patrimonio paternero aumentando los riesgos de hechos lamentables como los acontecidos recientemente.

La situación geográfica de los Molinos, la proximidad entre ellos, su cercanía al casco urbano, así como su enclave, dentro del ámbito geográfico del Parque Natural del Túria, los hace idóneos para que el Ayuntamiento de Paterna y la Generalitat Valenciana, a través de su Consellerias de Cultura, Turismo y Medio Ambiente, promuevan la que podría ser denominada "RUTA TURÍSTICA DE LOS MOLINOS DE PATERNA". De este modo, los molinos de Paterna y su entorno se convertirían en un reclamo turístico más, que engrosaría los atractivos de nuestro municipio y que ya son motivo de visitas turísticas -la Cordà, les Coves, el Museo Arqueológico...

Desgraciadamente, algunos de los molinos de Paterna presentan un estado de ruina inminente y total abandono. En este sentido, tenemos que lamentar el grave incendio del pasado día 4 de mayo en el que el Molí del Batà ha sufrido daños de muy grave consideración.

El Estatuto Autonomía de la Comunidad Valenciana, en su artículo 31, atribuye a la Generalitat competencia exclusiva sobre el Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental, Arquitectónico, Arqueológico y Científico y sobre los Archivos, Bibliotecas, Museos, Hemerotecas y demás centros de depósito cultural



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

que no sean de titularidad estatal. Esto, sin perjuicio de la reserva de competencia en favor del Estado sobre la defensa del Patrimonio Cultural, Artístico y Monumental contra la exportación y la expoliación, establecida por el artículo 149.1, 28ª de la Constitución Española.

Por otra parte, el artículo 46 del texto constitucional dispone que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad.

En este caso, el Ayuntamiento de Paterna y la Generalitat Valenciana, a través de sus Consellerías de Cultura, Turismo y Medio Ambiente, deben proteger y promover la conservación de los MOLINOS DE PATERNA, estableciendo al efecto todas las medidas oportunas previstas en la legislación, tales como la correspondiente compensación a los propietarios mediante ayudas directas a la rehabilitación, conservación, fiscales, y todas aquellas que la propia Ley establece en su Título VI.

Por todo ello, el Grupo Municipal del PSPV-PSOE presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Urgir a Generalitat la aprobación del Catálogo de Bienes Inmuebles Protegidos, paralizado desde hace más de tres años.
2. Promover todas aquellas acciones encaminadas a ofrecer la Ruta Turística de los Molinos de Paterna y, en consecuencia, trasladar el presente acuerdo a la Generalitat Valenciana, a la Dirección General de Patrimonio, para que se incoe el oportuno expediente. Trasladar el acuerdo simultáneamente a las Consellerías de Turismo y Medio Ambiente.
3. Auspiciar la declaración, de conformidad con la Ley 4/98 de 11 de junio de la Generalitat Valenciana, de esta ruta y su entorno como BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC). De esta manera, dicho patrimonio será dotado de mayores garantías y protección y evitará, de este modo, especulaciones inmobiliarias contrarias a la defensa del Patrimonio Cultural.
4. Que se requiera a los propietarios para que ejecuten las obras de rehabilitación urgentes y necesarias en los Molinos bajo apercibimiento de las sanciones de la Ley de Patrimonio y se habiliten las subvenciones oportunas con dicho fin.
5. Que se traslade este acuerdo a las Juntas de Barrio, Consejo Sectorial de Medio Ambiente y Urbanismo, al Consejo Sectorial de Cultura, así como a la Coordinadora de Defensa de los Bosques del Turia, Acció Ecologista Agró y todas las asociaciones y entidades culturales y ecologistas del Municipio."

A la vista de lo expuesto, el Pleno por unanimidad aprueba la moción en todos sus términos.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

11º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR, EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DEL MODELO DE FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.- Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Popular, en relación a la revisión del modelo de financiación de la Comunidad Valenciana, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Dª Sara Álvaro Blat, Portavoz del Grupo Popular de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el Pleno la siguiente:

MOCION

Es un hecho contrastado que la población de la Provincia de Valencia viene creciendo de forma importante y constante a lo largo de los últimos años. Desde 1999 (año base del actual modelo de financiación) nuestra población ha crecido en más de 300.000 de personas. Según las últimas estimaciones de la Población Actual publicadas a finales del pasado mes de enero por el INE, la tasa de crecimiento demográfico para la Comunidad Valenciana entre 2007 y 2008 se calcula en un 2,80%, cifra que nos sitúa en la tercera tasa de incremento poblacional más alta de toda España.

Este incremento demográfico está provocado principalmente por el fenómeno migratorio, ya que muchas personas han venido a nuestra comunidad autónoma a trabajar principalmente procedentes de terceros países, y atraídas por las posibilidades de progreso y desarrollo que ofrece el conjunto de la Comunidad Valenciana. De hecho, según datos del INE, y para el total de la Comunidad Valenciana, cerca del 75% de estos nuevos aportes poblacionales proceden de la inmigración.

Aunque se comprometió a ello, el Estado no revisó durante la pasada Legislatura dicho sistema de financiación para incorporar la variable población de forma actualizada. Con el mantenimiento del vigente sistema, el Gobierno central está marginando a uno de cada cinco valencianos, ya que deja fuera del modelo de financiación el incremento poblacional experimentado por la Comunitat Valenciana, que ha supuesto un aumento demográfico de un millón de personas.

Este aumento experimentado ha conllevado una elevación del gasto social, principalmente en las áreas de sanidad, educación y bienestar social. Ello, junto a la previsión de que este crecimiento se mantenga en el futuro (las propias proyecciones recientemente publicadas por este organismo manejan previsiones que sitúan en 5,4 millones de habitantes la población de la Comunitat Valenciana para el año 2011), obliga a la revisión del actual modelo de financiación para incorporar la actualización de una de sus principales variables: la población.

Es indudable que el fenómeno de la inmigración produce desequilibrios entre la Administración General del Estado y la de las Comunidades Autónomas respecto de los ingresos y gastos que ésta supone, de forma que el Estado crece porque tiene más ingresos y menos gastos, y las Comunidades Autónomas reciben menores ingresos per cápita aunque soportan la práctica totalidad del gasto.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Los ingresos tributarios que se generan por el aumento de población repercuten en su mayor parte a la Administración General del Estado, que tiene menos gasto que atender. En cambio, las autonomías tienen más gasto social que atender (ya que la sanidad, la educación y los servicios sociales son competencias autonómicas) y el incremento de los ingresos tributarios apenas repercute en las arcas autonómicas.

Al margen de que se tenga que cerrar un acuerdo estable de financiación multilateral en el Consejo de Política Fiscal y Financiera entre el Estado y todas las Comunidades Autónomas de régimen común, la necesidad de atender una financiación mayor para nuestra Comunidad en función de su población real es ineludible.

Entre otros motivos, porque este desequilibrio se está produciendo en paralelo con la incidencia de nuevas leyes estatales (LOE, Ley de Dependencia) que, siendo legislación básica de obligado cumplimiento, suponen nuevos costes a las Comunidades Autónomas y que actualmente carecen de la dotación presupuestaria suficiente por parte del Estado, tal y como correspondería según el "principio de lealtad constitucional" fijado en el sistema de financiación 2001, en virtud del cual el Estado no puede legislar creando nuevas cargas a las Comunidades Autónomas sin haberlas dotado previa o simultáneamente de recursos económicos suficientes.

En su virtud, solicito la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que el Gobierno de la Nación reconozca la población real de la Comunitat Valenciana a efectos de la revisión del modelo de financiación.

SEGUNDO.- Que el Gobierno de la Nación actualice y modifique el vigente modelo de financiación territorial reconociendo el incremento demográfico experimentado por nuestra Comunitat mediante la actualización de la variable poblacional en el nuevo sistema de financiación.

TERCERO.- Que mientras no se haya producido esta modificación, el Gobierno de la Nación transfiera de manera inmediata un mínimo de 500 millones de euros adicionales al año a la Comunidad Valenciana. El Consell de la Generalitat Valenciana destinará los 500 millones de euros adicionales a gasto social, en materia de educación, sanidad y dependencia.

CUARTO.- Respaldar cualquier iniciativa ciudadana, social o política, incluyendo la recogida de firmas, que en este sentido se impulsen en el ámbito de la Comunitat Valenciana en esta reivindicación de mayores transferencias económicas estatales a la Comunitat Valenciana por el aumento de población."

En este punto del debate, la Sra. Domingo se ausenta de la sala.

A la vista de lo expuesto, el Pleno con los votos a favor del Grupo Popular (15), y en contra del Grupo Socialista (8) y del Grupo EU-BLOC-VERDS-IR:ACORD (1), aprueba la moción en todos sus términos.



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Alcaldía-Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Lorenzo Agustí Pons

Fdo.: Teresa Morán Paniagua